



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 0029

03 SEP 2008

24210

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: DECRETO 3142 y 3169 DE 2008 – MODIFICACION DEL ARANCEL DE ADUANAS

Fecha: Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2008

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió los Decretos 3142 y 3169 del 22 y 27 de agosto de 2008, respectivamente, por los cuales se modifica el Arancel de Aduanas y se establece el desdoblamiento, descripción y gravamen para las siguientes subpartidas arancelarias:

SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	GRAVAMEN
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04	
0302.69.00.	-- Los demás:	
10 ---	Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i> ; <i>Oreochromis aureus</i> ; <i>Oreochromis mossambicus</i> ; <i>Oreochromis sp</i>)	20%
90 ---	Los demás	20%
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04	
0303.79.00.	-- Las demás:	
10 ---	Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i> ; <i>Oreochromis aureus</i> ; <i>Oreochromis mossambicus</i> ; <i>Oreochromis sp</i>)	20%
90 ---	Los demás	20%

GD-FM-15-v0



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

03.04 Filetes y demás carnes de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados

0304.19.00.	-- Los demás	
10 ---	Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i> ; <i>Oreochromis aureus</i> ; <i>Oreochromis mossambicus</i> ; <i>Oreochromis sp</i>)	20%
90 ---	Los demás	20%
	- Filetes Congelados:	
0304.29.90.	-- Los demás	
10 ---	Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i> ; <i>Oreochromis aureus</i> ; <i>Oreochromis mossambicus</i> ; <i>Oreochromis sp</i>)	20%
90 ---	Los demás	20%
3920.62.00	-- De politereftalato de etileno:	
10 ---	De espesor inferior a 30 micras, con orientación biaxial, sin impresión.	0%
90 ---	Las demás	20%

De conformidad con el párrafo del artículo 1º del Decreto 3169 de 2008, la importación de Politereftalato de etileno, de espesor inferior a 30 micras, con orientación biaxial clasificado por la subpartida arancelaria 3920.62.00.10, tendrá un gravamen arancelario de 0% hasta el 9 de noviembre de 2008.

Los Decretos 3142 y 3169 de 2008 comenzaron a regir a partir del 25 y 27 de agosto de 2008 respectivamente, fecha de su publicación en los Diarios Oficiales Nos. 47.092 y 47.094, y modifican en lo pertinente el artículo 1º del Decreto 4589 de 2006.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Proyectó: DORIS GONZÁLEZ c.
 Revisó: MARTHA NUÑEZ
 Aprobó: GLORIA CAÑAS

GD-FM-15-v0

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Calle 28 No. 13ª-15 Piso 1 Pbx (571) 6067676 Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co